

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 020-2009-PD-OSITRAN

Lima, 05 de mayo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el encargo de puesto es la acción administrativa de personal, mediante el cual se autoriza mediante resolución del titular de la Entidad a un trabajador estable, el desempeño temporal del puesto vacante, a fin de mantener el adecuado desempeño y el cumplimiento de los objetivos de OSITRAN;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, en este sentido se encuentra vacante el cargo de Gerente Adjunto de Supervisión de OSITRAN, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe dicho cargo;

Que, de conformidad con las funciones que le competen al Presidente del Consejo Directivo y según lo establecido en la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, al señor ingeniero Carlos Alberto Aguilar Meza, Supervisor de Inversiones I de la Gerencia de Supervisión, en el cargo de Gerente Adjunto de Supervisión.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo